

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DISTRITAL LOJA MACARA**

NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL

Al tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en concordancia con lo previsto en la Resolución N° 0252, publicada en el Registro Oficial 490, del miércoles 13 de julio del 2011, se pone en conocimiento del público en general el detalle de las mercancías que se encuentran almacenadas en las bodegas del Distrito Loja-Macarará del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a efectos de que a partir de la presente publicación y hasta dentro de los veinte días hábiles siguientes a la tercera publicación se acerquen a la Dirección Distrital Loja con los documentos que acrediten en legal y debida forma su derecho respecto de la mercadería detallada; fenecido el plazo concedido y sin que se haya probado derecho alguno y acorde a lo previsto en las normas invocadas el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador procederá sin más trámite a la disposición de los mismos:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
1	36 unidades	Pantalón de hombre	Bueno
2	10 pares 10 pares 05 pares	Zapatos de niño Zapatos de hombre Zapato de mujer	Bueno
3	08 pares 03 pares 07 pares	Zapatos de niña Zapatos de mujer Zapatos de hombre	Bueno
4	28 pares	Zapatos de mujer	Bueno
5	12 pares 02 pares	Zapatos de niño Zapatos de hombre	Bueno
6	40 unidades	Pantalón de hombre	Bueno
7	280 unidades	Lycras de mujer	Bueno
8	10 pares	Zapato de hombre	Bueno
09	09 pares 25 pares	Zapatos de mujer Zapatos de mujer	Bueno

Para mayor información se debe visitar la página WEB www.aduana.gob.ec y la inspección física de la mercancía para su identificación deberá ser solicitada al Departamento Jurídico del Distrito Aduanero Loja-Macarará, dentro del plazo señalado.

Loja, 09 de enero del 2012.

**Francisco Amador Moreno
DIRECTOR DISTRITAL LOJA.
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.**